

Las transformaciones en la Licenciatura en Actuación de la Universidad Nacional de las Artes durante la gestión 2013-2021

Mariano Nicolás Zucchi (CONICET/ Instituto de Investigación en Teatro, DAD-UNA)

RESUMEN

Las universidades son instituciones en constante transformación. La evolución de las sociedades en las que están insertas impone la necesidad de establecer modificaciones en los planes curriculares y en la propia organización de los espacios formativos. Incluso, los debates teóricos relativos a la función de la educación superior y el desarrollo de las distintas disciplinas también funcionan como factores que instan a las universidades a (re)pensar sus propuestas pedagógicas, su dinámica de funcionamiento interno y su vinculación con el territorio. Conforme a lo anterior, el objetivo de este artículo es examinar las transformaciones que atravesó la Licenciatura en Actuación del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) durante la última gestión concluida (2013-2021) a cargo del decano Prof. Gerardo Camilletti. Específicamente, nos interesa evaluar, desde una perspectiva estructural (Clark, 1991), algunas de las intervenciones realizadas sobre la carrera y explicarlas como respuestas a demandas de una coyuntura esencialmente dinámica. Asimismo, se tratan de identificar las principales limitaciones de las medidas de gestión tomadas y algunos desafíos pendientes de cara al futuro. Concretamente, nos ocupamos de estudiar tres intervenciones: en primer lugar, la implementación de un nuevo plan de estudios; en segundo lugar, los cambios en el sistema de ingreso a la carrera; finalmente, en tercer lugar, la definición de una modalidad de egreso alternativa. Se espera que una investigación de estas características contribuya a la descripción de la situación actual de la Licenciatura en Actuación y colabore al momento de reflexionar sobre su diseño específico.

PALABRAS CLAVE: transformación curricular, Licenciatura en actuación, gestión universitaria, política educativa, enseñanza artística universitaria.

ABSTRACT

Universities are institutions in constant transformation. The evolution of the societies in which they are embedded impose modifications in curricular plans and in the organization of educational spaces. Moreover, theoretical debates regarding the role of higher education and the development of disciplines also serve as factors that prompt universities to (re)think their pedagogical approaches, internal dynamics, and relationships with their surrounding communities. In line with the above, the objective of this article is to examine the transformations undergone by the Bachelor's Degree in Acting at the Department of Dramatic Arts of the National University of the Arts (UNA) during the last completed administration (2013-2021) under the leadership of Dean Prof. Gerardo Camilletti. Specifically, from a structural perspective (Clark, 1991), we aim to evaluate some of the interventions carried out in the program and explain them as responses to the demands of an inherently dynamic context. Additionally, we seek to identify the main limitations of the management measures taken and some pending challenges for the future. More concretely, we focus on three key interventions: first, the implementation of a new curriculum; second, changes in the admission system for the program; and third, the definition of an alternative graduation modality. It is expected that this research will contribute to describing the current situation of the Bachelor's Degree in Acting and to collaborate when reflecting on its specific design.

KEYWORDS: curricular transformation, Bachelor's Degree in Acting, university management, educational policy, university-level artistic education.

1. Introducción

Las universidades son instituciones en constante transformación. La evolución de las sociedades en las que están insertas impone la necesidad de establecer modificaciones en los planes curriculares y en la propia organización de los espacios formativos. Incluso, los debates teóricos relativos a la función de la educación superior y el desarrollo de las distintas disciplinas también funcionan como factores que instan a las universidades a (re)pensar sus propuestas pedagógicas, su dinámica de funcionamiento interno y su vinculación con el territorio.

Desde mediados del siglo XX, la educación superior experimentó una expansión significativa a nivel global, tanto en términos de matrícula como en cantidad de instituciones dedicadas a ofrecer este tipo de formación (Ezcurra, 2019, p. 21). En el caso particular de Argentina, desde 1983, momento en el que se inicia la recuperación democrática, esta expansión se vio reflejada en una masificación del acceso a los estudios superiores y en el incremento de la oferta, como consecuencia de la creación de nuevas universidades y de títulos intermedios (Luchilo, 2022, pp. 217-218). Esta tendencia hacia el crecimiento y la diversificación del sistema universitario continuó –aunque con variaciones– durante la década de 1990. En un contexto de profundos cambios en el ámbito científico-tecnológico y frente a las nuevas demandas del mercado laboral, los gobiernos neoliberales de Menem impulsaron una serie de reformas que tenían como algunos de sus objetivos acortar la duración de las carreras, mejorar la articulación entre los ciclos de grado y de posgrado e institucionalizar la investigación académica y la transferencia de conocimientos a distintos ámbitos de la sociedad (Toribio, 1990, p. 32). Si bien algunas de estas metas no pudieron ser alcanzadas, lo cierto es que fue este un período de fuerte intervención sobre el sector, en particular, con políticas educativas que buscaban “la descentralización de las universidades más pobladas, la reorientación de la matrícula hacia carreras no tradicionales, el aumento de la tasa de permanencia y la de egreso, y la mejora de la organización y oferta académica” (Mendonça, 2020, p. 6).

Estos objetivos persistieron en la gestión de los tres gobiernos kirchneristas. Sin embargo, el incremento de recursos destinados al área –el presupuesto pasó de 0.53% del PBI en 2003 al 1% en 2015 (Buchbinder, 2020, p. 55)– potenció el crecimiento del sistema de educación superior. En efecto, el aumento de la inversión permitió no solo que se fundaran nuevas universidades (muchas de ellas en el conurbano bonaerense y en el interior del país) y se ampliara la planta de investigadores y becarios en los organismos científicos, sino también que se mejoraran los salarios y las condiciones de trabajo de los docentes universitarios, quienes padecieron, durante muchos años, una situación laboral precaria (Chiroleu y Marquina, 2015, p. 9). Con todo, es importante señalar que, si bien durante el período hubo una mejora significativa,

el Sistema Universitario Argentino aún presenta problemas, sobre todo en lo relativo a una tendencia al amesetamiento en la cantidad de estudiantes que ingresan a la Universidad, una tasa de graduación que continúa siendo baja en términos regionales y un desarrollo institucional que se caracteriza por ser poco sistemático. (Haberfeld, Marquina y Morresi, 2018, p.12)

La persistencia de estas dificultades exhibe algunas de las limitaciones de las políticas educativas kirchneristas (y de las de los gobiernos que se sucedieron hasta la actualidad) y, además, pone de manifiesto la necesidad de seguir buscando nuevas soluciones para volver más eficiente la formación de nivel superior.

Sea como sea, y más allá de los inconvenientes señalados, es innegable que los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner volvieron más robusto e inclusivo el sistema. En este marco de tendencia expansiva y de fuerte validación, el Instituto Nacional de las Artes (IUNA), institución terciaria creada en 1996 a partir del decreto del Poder Ejecutivo n.º 1.404 que estableció la fusión de siete conservatorios y escuelas superiores de artes dependientes del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adquirió estatuto universitario. En efecto, en 2014 y a través de la promulgación de la Ley n.º 26.997, asumió una nueva denominación: la Universidad Nacional de las Artes (UNA). Si bien este cambio no implicó una modificación presupuestaria, en términos simbólicos, representó un reconocimiento importante, que puso a la UNA en pie de igualdad con el resto de las universidades nacionales.

En el caso específico del Departamento de Artes Dramáticas (DAD), facultad en la que se inscribe la carrera a analizar en este trabajo, la adquisición de

esta nueva posición jerárquica motivó el desarrollo de profundos cambios en la institución, entre los que se encuentran “el crecimiento de la matrícula, la jerarquización de la planta docente mediante concursos, la constitución de equipos de investigación” (Resolución del Consejo Superior n.º 1, 2014, p. 3), entre otros.

En este marco, el objetivo de estas páginas es examinar las transformaciones que atravesó en particular la Licenciatura en Actuación (DAD-UNA) durante la última gestión concluida (2013-2021) a cargo del decano Prof. Gerardo Camilletti. Específicamente, nos interesa evaluar algunas de las intervenciones realizadas sobre la carrera, entendidas estas últimas como expresiones de gestión universitaria, esto es, como “maneras específicas en las que la universidad se organiza y conduce para lograr sus propósitos esenciales” (de Vries e Ibarra Colado, 2004, p. 575). No obstante, este trabajo no aspira solamente a describir las modificaciones introducidas en la licenciatura, sino también busca explicarlas como respuestas a demandas de la coyuntura –de allí la necesidad de reponer el contexto en el que se produjeron, tal como se comenzó a hacer en esta sección–. Asimismo, se tratarán de identificar las principales limitaciones de las medidas de gestión tomadas y algunos desafíos pendientes de cara al futuro. Concretamente, nos ocuparemos de estudiar tres intervenciones: en primer lugar, la implementación de un nuevo plan de estudios; en segundo lugar, los cambios en el sistema de ingreso a la carrera; finalmente, en tercer lugar, la definición de una modalidad de egreso alternativa.

En cuanto a las fuentes de la investigación, para examinar las modificaciones que se introdujeron en el diseño de la propuesta curricular y sus –a veces, problemáticas– relaciones con las políticas educativas del momento en el que se produjeron, utilizaremos informes de gestión, resoluciones departamentales y del Consejo Superior de la UNA, leyes nacionales, disposiciones ministeriales e información provista por el sitio web de la institución, en particular, noticias en las que se describen los cambios en las condiciones de ingreso y egreso y el nuevo plan de estudios.

Finalmente, y en lo relativo al marco teórico, este trabajo asume una perspectiva estructural (Clark, 1991). Esta nos permitirá estudiar la composición formal y normativa de la carrera y la interacción entre sus partes, tomando en consideración el contexto socio-histórico como variable que incide en las transformaciones que se sucedieron.

Este escrito sigue el siguiente esquema expositivo: en (§2), se analiza el diseño y la puesta en funcionamiento del nuevo plan de estudios (aprobado en 2014); en (§3), se reflexiona sobre la implementación del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación (CINO) como requisito de ingreso; en (§4), se examinan los cambios en la residencia y en la estructura y extensión del trabajo final, que configuran un dispositivo de egreso diferente; en (§5), por último, se presentan las conclusiones de la investigación.

2. El nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Actuación

Todo proceso educativo implica la enseñanza sistemática y la transferencia ordenada de competencias y conocimientos (Rama, 2023, p. 14). El currículo funciona, esencialmente, como un organizador de estos saberes, que no solo permite la planificación de la formación, sino que también opera como un factor estructurante de la experiencia de los estudiantes (Adamson y Morris, 2010, p. 324).

En currículo universitario, en particular, representa un objeto complejo, “de cuya constitución participa una variedad de actores, que se encuentra orientado a la formación de un profesional [...] y cuya sustancia (aquello que lo conforma) es conocimiento de elevado nivel” (Tornese, 2022, p. 26). A su vez, y en tanto constructo que articula la formación superior, el currículo está sometido a un conjunto de tensiones (políticas, institucionales, teóricas, pedagógicas) que definen –limitan– su propio diseño formal. Estas fuerzas, por su parte, demandan constantemente modificaciones en el sistema educativo, que se ven reflejadas en los procesos de cambio curricular.

Las reformas curriculares constituyen, sin dudas, uno de los procesos que más profundamente transforman la forma que asume –y la calidad– de la educación superior. Los cambios en los planes de estudios, en general “asociados a la vertiginosa multiplicación del conocimiento, a la inmediatez existente entre el descubrimiento científico y la aplicación tecnológica y a las nuevas demandas que las universidades reciben de la sociedad” (Toribio, 1999, p. 51), modifican sustancialmente el tipo de formación ofrecida. De acuerdo con Camilloni (2001), toda modificación del currículo implica una profunda renovación de la cultura de la institución en la que se produce, puesto que insta a (re)configurar la misión del espacio, sus recursos disponibles y su estructura organizativa. En estas transformaciones, además, intervienen las concepciones subyacentes que posee cada universidad sobre la calidad y el tipo de educación que ofrece, el perfil de graduado que se pretende formar, las relaciones entre los miembros de la comunidad, la naturaleza y función del conocimiento superior, entre otras. A su vez, es necesario destacar que el cambio curricular impone la necesidad de tomar múltiples decisiones (sobre el alcance del nuevo currículo, su organización, la distribución de sus contenidos y asignaturas, la titulación, por nombrar solo algunas), que siempre conllevan la aparición de conflictos. En la medida en que se trata de procesos colaborativos de los que participan los distintos claustros de la universidad, en las transformaciones curriculares:

se actualizan determinadas dinámicas; se reeditan conflictivas vinculares no del todo resueltas y luchas entre sectores por legitimar posiciones en el campo; se ponen en juego estilos y culturas institucionales; se recolocan en el centro del debate perspectivas teórico-metodológicas y problemas derivados de las prácticas profesionales. (Salit, 2011, p. 14)

En el 2014, en el preciso momento en el que el IUNA se comienza a convertir en una universidad nacional, el DAD plantea la necesidad de corregir el plan curricular de la Lic. en Actuación, cuya última actualización databa de 2003 [1]. En un nuevo marco institucional, y frente a una realidad profesional en constante cambio, en la que el cine y la publicidad representan las principales oportunidades laborales para los actores en formación, el Departamento asume la tarea de diseñar una malla curricular actualizada que dé respuesta a las exigencias de la coyuntura:

La revisión, adecuación y modificación del Plan de Estudios obedeció a una necesidad política y académica. Política, en tanto y en cuanto los distintos claustros que componen el gobierno universitario coincidieron en la voluntad de mejorar la oferta existente, adecuándola a un sistema educativo que ha crecido en pluralidad, interdisciplinaridad y democratización de sus prácticas; y académica, por cuanto se hizo prioritaria una actualización del diseño curricular que incorpora la visión de un sujeto pedagógico, un estudiante universitario, capaz de realizar elecciones a lo largo de su formación, facilitándole el acceso a nuevas redes conceptuales, nuevos problemas epistémicos, y nuevas técnicas artísticas y soportes tecnológicos que dialogan con múltiples disciplinas en la actualidad. (Resolución del Consejo Superior, 2014, p. 3)

Para cumplir los objetivos mencionados en la cita, el nuevo currículo asumió, esencialmente, tres desafíos: optimizar el régimen de cursada, incorporar nuevas asignaturas y seminarios optativos [2] y actualizar los contenidos mínimos [3].

En cuanto al primer punto, el nuevo currículo planteó un cambio en la organización y la jerarquía de las materias. Al respecto, es importante señalar que históricamente la Lic. en Actuación se organizó en torno a un plan mixto, compuesto por una columna de asignaturas prácticas (*e. g.*, *Actuación*, *Expresión corporal*) y otra de asignaturas teóricas (*e. g.*, *Filosofía*, *Semiótica*, *Estética*). Mientras que la primera se estructura por competencias, esto es, por saberes en acción (Tornese, 2022, p. 39), la segunda depende de la división tradicional de las disciplinas. Si bien sostuvo esta escisión entre materias teóricas y prácticas, el nuevo plan de estudios convirtió la asignatura *Actuación*, en sus cuatro niveles, en su espacio curricular troncal y, en consecuencia, mantuvo su cursada anual. Por el contrario, acotó el lugar de *Rítmica*, *Expresión corporal* y *Educación vocal*, que adquirieron ahora, junto con el resto de las asignaturas prácticas y teóricas, una duración cuatrimestral. Esta tendencia hacia la “cuatrimestralización” del proceso formativo procuró ajustar la modalidad de cursada con el fin de volver más ágil el tránsito del alumnado por la institución. También, persiguió el objetivo de homologar la oferta a ciertos estándares académicos nacionales e internacionales, para favorecer, así, el proceso de internacionalización, es decir, la implementación de políticas de intercambio y movilidad (Resolución del Consejo Superior n.º 1, 2014, p. 3).

El diseño del nuevo plan permitió, además, aumentar la oferta académica, garantizando el dictado de todas las asignaturas ambos cuatrimestres con comisiones teóricas y prácticas en las tres franjas horarias: mañana, tarde y noche (Camilletti, 2021, p. 3). Esto facilitó significativamente –y sigue haciéndolo en la actualidad– la cursada de los estudiantes, especialmente, la de aquellos que tienen una vida laboral activa.

En sintonía, el currículo aprobado en 2014 incorporó una titulación intermedia, que da la posibilidad, tras tres años de cursada regular, de acreditar un trayecto de formación. Esto no solo estimula la inserción profesional, sino también el intercambio con otras instituciones universitarias y de nivel superior. Dice la Resolución del Consejo Superior n.º 1 (2014) al respecto:

El título intermedio resuelve las exigencias profesionales de un vasto sector de estudiantes que focalizan su formación hacia el campo profesional y, de este modo, genera una relación dinámica con el medio artístico. La posibilidad de certificar un trayecto de su formación con la obtención de un título intermedio constituye una estrategia legítima de retención de matrícula para el Departamento, a la vez que habilita a los estudiantes a continuar con su formación universitaria de grado o a ampliar sus estudios en otras unidades académicas (nacionales o internacionales). (p. 3)

En lo relativo al agregado de asignaturas, se añadieron como materias obligatorias *Actuación frente a cámara, Dramaturgia y Producción y gestión teatral*, espacios curriculares que pretenden apuntalar la incorporación de los estudiantes tanto en el mercado laboral como en el circuito del teatro independiente. Se debe recordar, al respecto, que la profesión constituye uno de los ejes estructurantes del currículo universitario (Collazo, 2010, p. 11). En ese sentido, uno de los principales desafíos de los planes de estudio es mantenerse actualizados frente a los cambios que constantemente se suceden en el universo laboral.

A su vez, el nuevo plan contempla un tramo de cursada optativo con talleres en los que se entrenan algunas disciplinas específicas (por ejemplo, canto, circo, coreografía, doblaje, entre otros). Estos seminarios, dedicados al desarrollo de habilidades en técnicas artísticas concretas, son opcionales, lo que permite que cada alumno defina parte su trayecto formativo en función de sus propios intereses. Vale comentar que este carácter flexible que asumió el diseño curricular constituye, según Camilloni (2016, p. 69), una tendencia en la educación superior contemporánea.

Con todo, aun cuando el nuevo plan de estudios optimiza la formación de la licenciatura, puesto que, como se describió, introduce un conjunto importante de mejoras, consideramos importante mencionar un aspecto de su configuración que, para nosotros, podría llegar a ser un obstáculo en el tránsito de los estudiantes por la carrera: las horas totales de cursada. Al respecto, si bien el nuevo currículo presenta una reducción de la cantidad de asignaturas –se pasó de 48 (16 anuales y 32 cuatrimestrales) a 41 (4 anuales y 37 cuatrimestrales)–, lo cierto es que la carga horaria total (3704 horas) excede las 2600 horas mínimas de cursada establecidas por el Ministerio de Educación para las licenciaturas (Resolución Ministerial n.º 1.562). Desde nuestra perspectiva, y a pesar de que consideramos que el tiempo total fijado es adecuado para obtener una formación integral en la disciplina, creemos que este aspecto del plan podría ser revisado a los efectos de agilizar la obtención del título. Vale la pena señalar que, en la actualidad, muchos espacios de formación superior argentinos se encuentran repensando la extensión de sus currículos, puesto que se considera que puede ser esta una de las causas de la alta tasa de deserción estudiantil registrada (Chiroleu, 2013, p. 61). Más adelante, cuando se examinen las modificaciones en la modalidad de egreso de la carrera de actuación, volveremos sobre este problema.

3. Modificaciones en el ingreso: el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación

Como notaron algunos investigadores, la expansión que atravesó el sistema universitario argentino desde 1983 (cf. §1) no fue acompañada por un aumento proporcional en la matrícula. Para Haberfeld, Marquina y Morresi (2018), este fenómeno tiene tres causas principales: en primer lugar, responde a que:

algunas de las nuevas universidades se instalaron en lugares muy cercanos a otras universidades ya existentes con una oferta formativa similar, por lo que, al menos en principio, lo que ha sucedido es que nuevas y viejas instituciones se dividen un mismo público. En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que las nuevas universidades todavía están desarrollando su oferta formativa, por lo que resulta razonable suponer que en los próximos años esta situación pueda cambiar. Finalmente, también debe considerarse que no se han realizado avances significativos en la articulación de las universidades con las escuelas medias. (p. 16)

Frente a este problema, y en un intento de resolver la situación, en 2015, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se aprobó la Ley n.º 27.204, que introducía algunas modificaciones en la “Ley de Educación Superior” (n.º 24.521), sancionada en 1995. Mediante esta reforma legislativa, el Estado Argentino garantizaba ahora la gratuidad y el acceso irrestricto a la educación superior pública para todas aquellas personas que tenían aprobados sus estudios secundarios. A su vez, la nueva disposición establecía que

los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren [...] que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. (Artículo n.º 7)

Como era de esperarse, la sanción de esta inédita legislación demandó que las instituciones de nivel superior se vean obligadas a modificar no solo sus sistemas de ingreso, sino además su oferta curricular –e, incluso, en algunos casos, su estructura edilicia– para contener el aumento de inscriptos y cursantes. En el caso particular de la UNA, el Consejo Superior decidió crear en 2016 el “Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación” (CINO) para todas las carreras: un nivel de formación –similar al Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires– que busca facilitar el ingreso a la universidad, brindando contenidos y desarrollando competencias que en la escuela media, algunos estudiantes, no logran incorporar. El CINO, si bien representa un requisito para comenzar la cursada de las carreras de grado (Resolución Ministerial n.º 1.562), constituye, en cumplimiento con lo estipulado por la Ley, una condición de ingreso no excluyente, que no restringe el acceso a los estudios universitarios.

No obstante, y a diferencia de otras instituciones, en la Universidad Nacional de las Artes, el CINO presenta dos modalidades: una intensiva (llamada CINO 1), similar a un curso de ingreso; otra de duración anual, denominada CINO 2 (“Sobre el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación”, Sitio web del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes). De este modo, los alumnos que se consideran mejor preparados pueden optar por el CINO 1 y, en caso de aprobarlo, ingresar directamente a la carrera de grado. Para la Licenciatura en Actuación, ambos ciclos están compuestos por 6 asignaturas, organizadas en dos módulos: uno común a toda la UNA (con las materias *Estado, Sociedad y Universidad* y *Seminario de lectura y análisis de textos*); otro específico (compuesto de 4 espacios curriculares: *Introducción a la actuación I y II, Introducción al Entrenamiento Corporal del Actor e Introducción al Entrenamiento Vocal del Actor*).

La implementación de este nuevo sistema de ingreso, si bien es relativamente reciente, ya mostró resultados positivos para la institución. En efecto, según Camilletti (2021, p. 3), produjo un incremento sustancial en la matrícula, no solo en la carrera de Actuación, sino también en el resto de la oferta del Departamento.

A pesar de ello, cabe preguntarse si la eliminación de las restricciones de acceso a los estudios superiores disminuye realmente la desigualdad entre el estudiantado. Al respecto, Ezcurra (2019) señala que, en sí misma, la política de acceso irrestricto no garantiza una verdadera y total inclusión. Para la autora, no resuelve el problema de la marginación de los circuitos de élite (que se resisten a incorporar a población de otros sectores sociales) ni tampoco asegura que los nuevos estudiantes se mantengan en el sistema hasta completar su formación. En ese sentido, si bien la gratuidad y el acceso universal permiten el ingreso de individuos en posición de desventaja, los altos índices de deserción son una contundente evidencia de que es necesario diseñar e implementar nuevas políticas para que la universidad se convierta totalmente en un espacio inclusivo.

4. Nuevos requisitos de egreso

La deserción estudiantil y la extensión de los tiempos de cursada –que, en promedio, excede el 50% de la duración estipulada en los planes de estudio (Haberfeld, Marquina, Morresi, 2018)– representan dos de los principales desafíos que enfrenta la educación superior. En cuanto al primer punto, estudios recientes muestran que aproximadamente solo el 20% de los ingresantes logran completar su tránsito por las carreras de grado (Mendoca, 2020, p. 20). No obstante, es importante mencionar que se trata de una variable de difícil cualificación, puesto que resulta extremadamente complejo determinar las causas que motivan el fenómeno y el tipo de población universitaria particularmente afectada. Al respecto, se debe considerar, además, que “se producen

interrupciones, reingresos y cambios de carrera que vuelven difícil interpretar el grado de aprovechamiento que los diferentes grupos sociales hacen de la posibilidad de acceder a la educación superior” (Lamarra, 2018, p. 29).

En un intento de intervenir sobre esta situación, la gestión de Camilletti propuso dos modificaciones para facilitar el egreso de la Licenciatura en Actuación (DAD-UNA). En primer lugar, en 2018, transformó los Proyectos de graduación (espacios curriculares similares a las residencias, en los que los estudiantes deben participar en la construcción y representación de una puesta en escena efectiva) en módulos curriculares cuatrimestrales, sin que esto implique una pérdida de horas de cursada. Esta adecuación no solo permitió que se duplicara la oferta de proyectos, sino que también favoreció “la finalización de carrera de aquellos/as estudiantes que culminaban sus cursadas durante el primer cuatrimestre y podían cursar durante el segundo cuatrimestre sin tener que postergar la cursada para el año siguiente” (Camilletti, 2021, p. 2).

En segundo lugar, se introdujo una modificación en las características del trabajo final que los estudiantes debían confeccionar para obtener el título de licenciado. Este escrito, históricamente, seguía el modelo de una tesina de grado: un documento de aproximadamente 80 páginas en el que el futuro graduado se ocupaba de analizar algún aspecto del arte dramático de su interés adoptando un marco teórico específico. La constatación de que muchos alumnos no se graduaban, justamente, porque no lograban concluir su tesina, hizo que el Departamento notara que la propia formación ofrecida no preparaba a los estudiantes para realizar la consigna solicitada. En otros términos, esta excedía ampliamente –tanto en complejidad como en volumen– el tipo de trabajo escrito que los estudiantes usualmente realizaban en las cursadas. Para adecuar esta situación, la gestión simplificó la tarea y permitió que el trabajo final asuma la forma de una ponencia académica de entre 10 y 14 páginas “donde se desarrolle una reflexión alrededor del Proyecto de Graduación (sobre el proceso creador, sobre el rol del graduando como sujeto creador, o sobre un análisis crítico del espectáculo), siempre a través de un marco conceptual específico” (“Reglamento de ponencias académicas”, Sitio web del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes). Asimismo, y para facilitar la confección del trabajo, se eliminó la obligatoriedad de contar con un profesor titular o adjunto como tutor o consejero de estudios (“Nueva Reglamentación de Tesinas para la Licenciatura en Actuación y la Licenciatura en Dirección Escénica”, Sitio web del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes).

Si bien estos cambios son de introducción reciente, lo cierto es que impactaron sustancialmente y de forma positiva en las tasas de egreso del Departamento, posibilitando que

se graduara una cantidad importante de estudiantes produciendo un crecimiento exponencial que superó tres veces la cifra histórica de graduados/as y permitió que finalicen la carrera una cantidad muy importante de estudiantes que habían dejado pendiente la entrega de la Tesina durante muchos años y que pudieron optar por la entrega de Ponencias evaluadas en mesa examinadoras especiales. (Camilletti, 2021, p. 3)

En ese sentido, consideramos, en principio, exitosa esta medida de gestión: no solo logró subsanar una problemática específica, sino que también introduce una modificación en el diseño curricular que, además de agilizar la cursada, lo vuelve más consistente y coherente consigo mismo.

5. A modo de conclusión

Las nuevas demandas sociales y las modificaciones en materia de legislación educativa funcionan como fuerzas que le otorgan dinamismo a las instituciones de formación superior, dado que las obligan a reflexionar sobre su misión, su oferta y su propia constitución organizativa.

A la luz de esta caracterización, el objetivo de este trabajo fue el de evaluar cómo el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes se posicionó frente a las exigencias de su coyuntura. Específicamente, buscamos examinar, desde una perspectiva estructural (Clark, 1991), las transformaciones que introdujo la última gestión concluida (2013-2021), a cargo del decano Prof. Gerardo Camilletti, en la Licenciatura en Actuación, principal carrera del Departamento. Esta investigación se ocupó, en particular, de analizar tres intervenciones.

En primer lugar, se estudió la implementación de un nuevo plan de estudios en 2014. Como se detalló, este nuevo diseño surgió motivado por la necesidad de adaptar el currículo a una nueva realidad institucional y profesional de los alumnos. Esencialmente orientada a facilitar la cursada, actualizar los contenidos disciplinares, promover la inserción laboral y propiciar la movilidad estudiantil y los intercambios, la reforma curricular aportó mejoras significativas. Así y todo, se detectó también un aspecto del plan –las horas totales de cursada– que, a nuestro juicio, podría representar un obstáculo. En consecuencia, se sugiere, desde estas páginas, revisar la necesidad de reexaminar esta cuestión.

En segundo lugar, nos ocupamos de describir los cambios en la modalidad de ingreso a las carreras de la UNA. Estos, como se explicó, son el resultado directo de la sanción de la Ley n.º 27.204, que decretaba el acceso libre e irrestricto a las instituciones de nivel superior públicas. Como mostramos, la creación del “Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación” permitió no solo que la institución se adecúe al planteo legislativo, sino que, además, logre contener el significativo crecimiento de la matrícula sin que se vean afectadas las condiciones de cursada ni la calidad de la educación ofrecida.

Finalmente, en tercer lugar, nos dedicamos a examinar las modificaciones sobre los requisitos de egreso que la gestión realizó en 2018. En cuanto a este punto, relevamos que la cuatrimestralización de los proyectos de graduación y la simplificación del trabajo escrito final resultaron productivos para aumentar la tasa de graduados y disminuir, así, la deserción estudiantil.

La gestión universitaria insta a tomar constantemente decisiones para garantizar el buen funcionamiento institucional. Este trabajo se ocupó solamente del estudio de tres de las intervenciones –quizás, las más importantes– que durante la gestión de Camilletti se realizaron sobre la Lic. en Actuación (DAD-UNA). Queda pendiente para futuros trabajos analizar otras medidas de gestión: por ejemplo, la implementación del “plan de transición” y la adecuación que sufrió la cursada de la Licenciatura durante la pandemia de COVID-19. También, resulta de interés evaluar los resultados y el impacto a largo plazo de las innovaciones descriptas en estas páginas.

REFERENCIAS

FUENTES

Camilletti, G. (2021). *Informe de gestión (2013-2021)*. Disponible en: https://dramaticas.una.edu.ar/contenidos/informes-de-gestion_16653

Decreto n.º 1.404 del Poder Ejecutivo (3 de diciembre de 1996). Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/40779/norma.htm>

Ley n.º 24.521 (7 de agosto de 1995). Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/textact.htm>

Ley n.º 26.997 (14 de noviembre de 2014). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26997-238242/texto>

Ley n.º 27.204 (11 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes n.º 1 (2014). Disponible en: https://dramaticas.una.edu.ar/carreras/licenciatura-en-actuacion_16591#_plan-de-estudios

Resolución Ministerial n.º 1562 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2018). Disponible en: https://dramaticas.una.edu.ar/carreras/licenciatura-en-actuacion_16591#_plan-de-estudios

Sitio web del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, “Nueva Reglamentación de Tesinas para la Licenciatura en Actuación y la Licenciatura en Dirección Escénica”. Disponible en: https://dramaticas.una.edu.ar/contenidos/preguntas-frecuentes_17880

Sitio web del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, “Reglamento de ponencias académicas”. Disponible en: https://dramaticas.una.edu.ar/contenidos/tesinas-de-licenciatura-cohortes-pga-y-pgd-antiores-a-2017-cohortes-pgi-antiores-a-2022_35183

Sitio web del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes. “Sobre el Ciclo Introdutorio de Nivelación y Orientación”. Disponible en: https://dramaticas.una.edu.ar/contenidos/sobre-el-ciclo-introdutorio-de-nivelacion-y-orientacion-cino_39723

BIBLIOGRAFÍA

- Adamson, B. y Morris, P. (2010). La comparación de currículos. En B. Bray, B. Adamson y M. Mason (Comps.) *Educación comparada. Enfoques y métodos* (pp. 321-342). Granica.
- Buchbinder, P. (2020). El sistema universitario argentino: una lectura de sus transformaciones en el largo plazo (1983-2015). *Revista de educación superior*, 49, 45-64.
- Camilloni, A. (2001). Modalidades y proyectos de cambio curricular. En AA. VV., *Aportes para un cambio curricular en Argentina 2001* (pp. 23-52). OPS-FMed UBA.
- (2016). Tendencias y formatos en el currículum universitario. *Itinerarios Educativos*, 9, 59-87.
- Chiroleu, A. (2013). Usos y alcances de la democratización universitaria en Argentina y Brasil. En M. Unzué y S. Emiliozzi (Coords.), *Universidad y políticas públicas ¿En busca del tiempo perdido? Argentina y Brasil en perspectiva comparada* (pp. 49-73). Imago Mundi.
- Chiroleu, A. y Marquina, M. (2015). ¿Hacia un nuevo mapa universitario? La ampliación de la oferta y la inclusión como temas de agenda de gobierno en Argentina. *Propuesta Educativa*, 43, 7- 16.
- Clark, B. (1991). *El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica*. Editorial Nueva Imagen.
- Collazo, M. (2010). El currículo universitario como escenario de tensiones sociales y académicas. *Didaskomai*, 1, 5-23.
- de Vries, W. e Ibarra Colado, E. (2004). La gestión de la universidad. Interrogantes y problemas en busca de respuestas. *RMIE*, 9(22), 572-584.
- Ezcurra, A. (2019). Educación superior: una masificación que incluye y desigual. En *Derecho a la educación, expansión y desigualdad: Tendencias y políticas en Argentina y América Latina* (pp. 21-52). Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Haberfeld, L., Marquina, M. y Morresi, S. (2018). *El sistema universitario argentino*. Cece.
- Lamarra, N. (Dir). (2018) *La educación superior universitaria argentina. Situación actual en el contexto regional*. UNTREF.
- Luchilo, L. (2022). La evolución del sistema de educación superior argentino desde 1983: la dinámica de expansión y de diversificación. En G. Gamallo (Comp.), *De Alfonsín a Macri. Democracia y política social en Argentina (1983-2019)* (pp. 185-222). Eudeba.
- Mendonça, M. (2020). Apuntes sobre estadísticas de la universidad pública argentina: construcción de series de matrícula, ingresos y egresos, y observaciones sobre su evolución en las últimas cinco décadas. *Revista de Estudios Teóricos y Epistemológicos en Política Educativa*, 5, 1-36. Recuperado de <https://www.revistas2.uepg.br/index.php/retepe>
- Rama, C. (2019). Diseño curricular por competencias. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=UUpwTtB7mGA>
- Salit, C. (2011). Procesos de cambio curricular en la universidad. Aportes desde una lectura en clave pedagógica. *Revista Argentina de Educación Superior*, 3(3), 10-25.
- Toribio, D. (1999). *La evaluación de la estructura académica*. Coneau.
- Tornese, D. (2022). Currículo universitario. Cap. 1. Actores y definiciones. En S. Argoff (Comp.), *¿Qué es una carrera universitaria?: experiencias de carreras en administración, gestión y políticas públicas en la Argentina: tramas institucionales y debates* (pp. 23-43). Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento.

NOTAS

[1] En sentido estricto, el diseño del nuevo plan de estudios comenzó a gestarse durante la gestión anterior a cargo de la decana Prof. Torlucci, actualmente rectora de la Universidad. El currículo implementado en 2014 es el resultado del trabajo en conjunto de las dos gestiones.

[2] Alcanzar esta transformación, por supuesto, requirió de la obtención de consensos, otro de los principales obstáculos que, en muchas ocasiones, frenan el proceso de cambio curricular (Tornese, 2022, p. 42). Para ello, la gestión, a cargo del decano Prof. Gerardo Camilleti, programó, a lo largo de un año, una serie de encuentros con todos los claustros para discutir el nuevo diseño y mejorar su forma.

[3] Por una cuestión de extensión, no podemos aquí comparar los nuevos contenidos mínimos con los del plan de estudios de 2003. Este punto, sin dudas, sumamente interesante, queda pendiente para futuros trabajos.